

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las quince horas, del día treinta de noviembre de dos mil nueve, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

D. Emilio Polonio Cruz.- Concejales del Grupo Socialista
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejales del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Actal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS MEJORA VESTUARIOS PABELLON DE DEPORTES.
- 3º.- AYUDA POR ESTUDIOS HIJOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.
- 4º.- DEVOLUCION FIANZAS POR UTILIZACION MODULOS DE FERIA.
- 5º.- DAR CUENTA PRESUPUESTO REYES MAGOS
- 6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Excusaron su falta de asistencia, las concejales, Sras. Barbero Jiménez y Sánchez Gama.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 3 de noviembre de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son tres concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS MEJORA VESTUARIOS PABELLON DE DEPORTES.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“El Pabellón Deportivo Municipal carece de zonas de vestuarios, aseos y ducha accesible a personas con algún tipo de discapacidad física o sensorial, pretendiendo la adaptación del núcleo utilizado por los arbitros a las exigencias del Decreto 293/09 de 7 de julio de la Junta de Andalucía, conforme el documento redactado por la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales en el que se recogen la descripción de los trabajos y la memoria constructiva, para lo que se ha invitado a cinco empresas del sector de la construcción a fin de que presenten sus ofertas para dichas obras.

De las cinco ofertas presentadas, se estima más ventajosa la ofrecida por IMESAPI S.A., por importe de 26.710,00 € IVA incluido, por lo que previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación.

Se propone:

-Encargar a IMESAPI, con CIF A-28010478 y domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, 26, la contratación administrativa que corresponda para la obra MEJORA DE VESTUARIOS DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES, por un importe de 26.710,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 452.632.0280, conforme la proposición presentada por dicha empresa.”

Vista la retención de crédito efectuada por la Intervención de Fondos y de conformidad con los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y las delegaciones conferidas por la Alcaldía en este órgano.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son tres concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

3º.- AYUDA POR ESTUDIOS HIJOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el informe elaborado por el Negociado de Recursos Humanos, en cumplimiento del acuerdo de esta Junta de Gobierno, en sesión de fecha 19 de octubre, en relación con las solicitudes presentadas por el personal de este Ayuntamiento para el reparto del fondo de ayuda para estudios de hijos, todo ello, de conformidad con las normas aprobadas en la citada resolución, en virtud de las propuestas formuladas por los representantes del personal, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

Concedida audiencia a los representantes sindicales y a la vista de los antecedentes de actuaciones realizadas en ejercicios anteriores.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes que en este momento son tres concejales, de los siete que la integran, acuerda el reparto del fondo de ayuda para estudios de hijos de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en vigente Acuerdo Marco que regula las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento y el personal a su servicio, según solicitudes presentadas dentro de plazo y referenciadas en el informe del Negociado de Recursos Humanos, de acuerdo con el siguiente listado:

TRABAJADOR	Nº HIJOS	IMPORTE
Antonio Sánchez Jiménez	1	68,13
Antonio Raigón Espejo	2	135,36
María Herrera López	1	71,19
Antonio Osuna Mejías	1	65,91
Manuel Fera Aranda	2	126,13
Francisco Gallardo Salamanca	1	52,44
Aurora Martínez Ponferrada	1	84,42
María Jesús Polo López	1	83,34
Juan Fco. Pérez Cabezas	1	57,58
Antonio Ponferrada Medina	2	108,83
Ana Gutiérrez Torres	1	93,00
José Antonio Gálvez Villatoro	2	151,89
José Luis Fernández Vela	2	132,69
Antonio Cobos Gómez	2	112,41

Rafael López Gómez	1	79,19
Concepción Repiso Hidalgo	1	84,42
Antonio Pérez Raya	1	76,49
Manuel Llamas Salas	2	122,25
Mª Carmen Galisteo López	2	87,76
Fco. Javier Baena Roca	2	116,69
Agustín Polo López	2	129,50
Mª Soledad Márquez Muñoz	1	83,34
Ruperto Ruz Herrador	2	112,41
Juan José Ruz Barbero	1	75,67
Francisco Gómez Soriano	1	57,22
Antonio Ramírez Espejo	1	72,42
Francisco Molina Cobos	1	68,41
Miguel Salas Olaya	2	188,64
Francisco Jiménez Merino	1	50,42
Miguel Ruz Herrador	3	166,27
Manuel Hidalgo Cabello	1	54,32
Juan Ramírez Lao	2	139,53
Mª Dolores Mesa García	2	141,98
José Antonio Espejo Pacheco	1	68,50
Antonio Moyano Alcaide	1	76,49
Josefa Jiménez Lucena	2	104,76
José Luis Ponferrada Bueno	1	72,71
Juan Rodríguez-Córdoba Jiménez	2	116,57
Inmaculada Marqués Espejo	2	133,04
Mariana Jurado Marcos	2	166,67
Joaquín Luque Huertas	1	70,12
Rafael Pérez Trapero	2	145,42
María José Navarro López	1	67,90
Joaquín García Rodríguez	2	139,53
Francisco Lao Sánchez	1	54,18
Manuela Adalid Bachero	1	72,98
María Isabel Tejada Torres	2	121,70
Inmaculada de Castro Peña	1	50,57
Francisco Sánchez Gómez	2	112,41
Salvador Gómez Aranda	2	142,62
Manuel Muñoz Casas	1	48,64
Antonio Requena Carrasco	2	188,64
Antonio Zafra Aguilar	1	56,21
Angel Luque-Romero García	2	184,83
Juan Criado Alcaide	2	181,59
TOTAL	83	5.626,33

4º.- DEVOLUCION FIANZAS POR UTILIZACION MODULOS DE FERIA.

a).- Vista la solicitud presentada por D. Rafael Ramírez Laguna, en representación de la Asociación Cultural Centuria Romana Munda, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son tres concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Cultural Centuria Romana Munda, de la cantidad de 400,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009002058, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la realización de XX Paella Gigante.

b).- Vista la solicitud presentada por Dña. M^a. Carmen Cabanillas Duque, en representación de la Hdad. del Cristo Resucitado, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son tres concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Hdad. del Cristo Resucitado, de la cantidad de 160,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009002075, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la realización de la actividad “Gran Pastel Cordobés”.

5º.- DAR CUENTA PRESUPUESTO REYES MAGOS

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Presupuesto elaborado por el Area para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural, relativo a la celebración de las actividades con motivo de la Festividad de Reyes de 2010, y cuyo importe asciende a la cantidad de 26.845 euros.

6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.